



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de Diciembre del 2020

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 23-2020, de fecha 16 de Diciembre del 2020, el punto de Agenda: Tratamiento del Dictamen N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobar la Donación de distintos bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes, adjudicadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social."

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en el numeral 3.2. del Artículo 3° establece que el Consejo Regional ejerce la función normativa a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento; y en su Artículo 8°, numeral 7, señala que es una atribución del Consejo Regional aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante la Directiva N° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Gestión de las Donaciones en el Pliego Gobierno Regional", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, en su



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

numeral 8.1.1., señala que para la aprobación y aceptación de donaciones y/o adjudicaciones nacionales de carácter asistencial de bienes gestionados a través de las Gerencias, Oficinas Regionales, Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones u otras dependencias Regionales Sectoriales del Gobierno Regional se requiere del Acuerdo de Consejo Regional, aceptando la donación y autorizando al Gobernador Regional, disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos;

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000117, del 15 de Setiembre del 2020, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por Wilmer Florentino Dios Benites los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000117;

Que atreves documento de Autorización, del 25 de Septiembre del 2020, el Ing. Wilmer Florentino Dios Benites - Gobernador Regional, autoriza al señor My. PNP(r) Wilfredo Enrique Salinas Villar – Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, para que efectúe el retiro de la donación adjudicada a favor del Gobierno Regional de Tumbes, detallada en la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000117;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312020-000211, del 29 de Septiembre del 2020, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000117, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el servidor nombrado, Sr. Cesar Guillermo Noblecilla Montero – Jefe de Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, a través del Informe N° 149-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA.OLSA-UA-CGNM, del 30 de Setiembre del 2020, el Sr. Cesar Noblecilla Montero – Jefe de la Unidad de Almacén Central del Gobierno Regional Tumbes informa al Jefe de la Oficina Regional de Logística y Servicios Auxiliares, sobre la recepción, así como la Nota de Entrada a Almacén (NEA), de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000117, donados por parte de la Superintendencia Nacional de ADUANA y de Administración Tributaria (SUNAT) a esta entidad;

Que, a través del Informe N° 114- 2020/GOB.REG.TUMBES-ORSDN, del 14 de Octubre del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, informa al Gobernador Regional sobre la recepción y recojo de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

donación de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2020-000117, donados en el almacén de la Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes de la Superintendencia Nacional de ADUANA y de Administración Tributaria – SUNAT, Sector de Carpitas, Distritito de Canoas de Punta Sal, asimismo, se realizó el internamiento de la donación por la SUNAT, a la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes;

Que mediante, Informe N° 129-2020/GRT-ORSDN-J, del 04 de Noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, informa al Gerente General(e) del Gobierno Regional de Tumbes, realice los trámites administrativos y legales que correspondan, ante el Consejo Regional de Tumbes y demás áreas competentes, a fin de que se autorice la aceptación de la donación y les permita a dicha oficina, repartir las donaciones en mención a las personas que cuenten con el perfil de beneficiario, así como para beneficio de las juntas vecinales y organizaciones sociales y en pro de la seguridad ciudadana de nuestra región;

Que, mediante el Informe N° 383-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 06 de Noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza al Gerente General Regional la opinión legal, precisando que es procedente la aceptación de donación a favor del Gobierno Regional de Tumbes, los bienes descritos en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes – SUNAT N° R.O. N° 019 3J0300/2020-000117, del 15 de Septiembre del 2020, y según el Acta de Entrega N° 019312020-000211, del 29 de Septiembre del 2020; destinados exclusivamente para atender a la población que cuente con el perfil de beneficiario. Y recomienda se derive dicho expediente al Consejo Regional para su debate, deliberación y/o aprobación, según corresponda mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio N° 122-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 11 de Noviembre del 2020, el Gerente General Regional alcanza al Consejero Delegado del Consejo Regional el expediente que contiene la información relativa a la donación de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N°019 3J0300/2020-000117, donados a favor del Gobierno Regional Tumbes, por parte de la Superintendencia Nacional de ADUANA y de Administración Tributaria (SUNAT) y solicito su evaluación y aceptación correspondiente;

Que, atreves del Acta N° 001-2020, del 01 de Diciembre del año 2020, se hicieron presente la Comisión de Desarrollo Social, en las instalaciones del Almacén del Gobierno Regional de Tumbes, cuyo responsable administrativo es el Sr. Pascual Marchan Regalado, en tal sentido se procedió a la verificación de la mercadería (donaciones), las mismas que en su totalidad se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

encuentran en este almacén, dicha mercadería se encuentra estipulada en el Acta de Entrega N° 019312020-000211, del 29 de Septiembre del 2020, , por parte de la Superintendencia Nacional de ADUANA y de Administración Tributaria (SUNAT);

Que, mediante Acta, del 09 de Diciembre del 2020, los Consejeros Regionales George Govver Díaz Cruz, Antonio Manuel Espinoza Soriano y Daniel Edgar Sanjinez Alarcón, se apersonaron a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, ubicada en el interior de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, con la intención de conocer las razones por las cuales los bienes que fueron donados a favor de esta entidad a través de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N°019 3J0300/2020-000117 y con Acta de Entrega N° 019312020-000211, se encuentran en el ambiente de esta misma Oficina, así mismo, el representante de la Unidad de Almacén Central de esta entidad regional, precisa que estos bienes se encuentran en estos ambientes porque se ha considerado el tema de bioseguridad y que permanecerán clasificado hasta cuando se emita el Acuerdo de Consejo Regional y la documentación respectiva para su distribución correspondiente;

Que, en ese orden la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el DICTAMEN N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS "APROBAR LA DONACIÓN DE DISTINTOS BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES";

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, en el debate del punto de agenda, motivo del presente acuerdo, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social - George Govver Díaz Cruz, manifestó que el Dictamen ha sido formulado conociendo que los bienes donados al Gobierno Regional de Tumbes, a través del Acta de Entrega N°019312020-000211, del 29 de Septiembre del 2020, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT), habían sido movidos de los Almacenes de la Unidad del Almacén Central, según Acta S/N de fecha 09 de Diciembre del 2020; en ese sentido solicitó al Pleno del Consejo Regional realizar en esos momentos una visita a los almacenes de la Unidad de Almacén Central, para verificar que estos bienes se encuentran en custodia por dicha Unidad; respecto a ello, el Pleno del Consejo decidió suspender la Sesión para realizar tal acción;

Que, tomando como referencia el Acta de Verificación y Retorno de Bienes (Donación), de fecha 14 de Diciembre del presente, donde se estipula el acto de verificación de la mercadería de la donación de aduanas y su retorno (internamiento) a la Unidad del Almacén Central, se procedió al levantamiento del Acta de Constatación de Bienes de la misma fecha de la Sesión (18 de Diciembre del 2020) de lo cual, los Consejeros Regionales se apersonaron a la Oficina del Almacén Central para verificar que los bienes donados y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

entregados al Gobierno Regional de Tumbes, se encuentren en los almacenes de esta Unidad regional; en ese sentido se verifico y constato que los bienes en su totalidad se encuentran en custodia por esta Unidad Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **"APROBAR LA DONACIÓN DE DISTINTOS BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES"**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, disponga la asignación y entrega de los bienes donados según el Artículo precedente de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. – **RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes - Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional de Tumbes brinden el uso de los bienes mencionados en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional con buen criterio, responsabilidad y en el marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Tec. George Gouwer Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL